

## RESUMEN EJECUTIVO

El Informe MPD/UAI - INF 0003/2024 correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad a los Estados de Ejecución Presupuestaria y Complementarios de la Entidad 066 - Ministerio de Planificación del Desarrollo, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", fue desarrollado en cumplimiento a la Programación Operativa Anual de las gestiones 2023 y 2024, y a los memorándums MPD/UAI-MEM 020/2023 y MPD/UAI-MEM 001/2024.

El objetivo es emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad:

- a) De registro de las operaciones de la entidad 066 Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI) y otras normas aplicables.
- b) De los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios de la entidad 066 Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI) y otras normas aplicables.

Al respecto, en el marco de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, se aclara que en el presente informe se emite pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria, Estados Complementarios y Deficiencias de Control Interno, emergentes de la evaluación de los Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios; asimismo, corresponde señalar que mediante Informe MPD/UAI-INF 0001/2024 de 15 de enero de 2024, se emitió pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros de las Operaciones así como de las Deficiencias de Control Interno.

El objeto de la auditoría está constituido por los Estados de Ejecución Presupuestaria, Estados Complementarios, Registros de Ejecución Gastos (C-31) de las operaciones críticas seleccionadas, los registros auxiliares y la documentación de respaldo en el marco de los procedimientos implementados en el registro de las operaciones presupuestarias y de tesorería, según:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Estado de Movimiento de Activos Fijos.
- Estado Consolidado de Almacenes (Bienes de Consumo).
- Cuentas de Exigibles.
- Cuentas por Pagar.
- Estado de cuenta de Inversiones.

- Cuentas de Orden.
- Estado Consolidado de Disponibilidades (Cuentas Bancarias por Libretas).
- Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, bajo las modalidades de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Contratación Menor (CM) Contrataciones Directas (CD).
- Proceso de Cálculo y Pago de Refrigerios.
- Procesos de Asignación y Descargo de Fondos en Avance.
- Proceso de Asignación y Descargo de Pasajes y Viáticos.
- Procesos para la Elaboración, Control y Ejecución de Planillas Salariales.
- Procesos de Selección e Incorporación de Servidores Públicos de Planta y Eventual.
- Proceso de Pago de Asignaciones Familiares.
- Procesos de Priorización, Transferencia y Control de Fideicomisos.
- Procesos de transferencia corrientes y de capital al sector público no financiero por subsidios y subvenciones (órganos legislativo, judicial y electoral, entidades de control defensa, descentralizadas y universidades por subsidios y subvenciones).
- Procesos de contratación de consultores individuales de línea y contratación directa de servicios de auditoría externa con financiamiento externo bajo norma del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Como resultado de nuestro examen, respecto al objetivo expuesto en el inciso b) de numeral 1.1 (objetivo) del presente informe, se establece que los Estados de Ejecución Presupuestaria y Complementarios de la entidad 066 – Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, **son confiables**, toda vez que la información de la ejecución presupuestaria, patrimonial, financiera y notas a los estados financieros, se exponen de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, excepto por las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 Actas de Recepción sin información respecto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas
- 3.2 Activos fijos de la ADEMAF determinados para uso del MPD, sin registro en el Sistema de Activos Fijos – VSI AF
- 3.3 Falta de documentación que respalde "Otros por Cobrar" expuesta en la Nota N°14 (Contingencias Judiciales)

La Paz, 28 de febrero de 2024